

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 6902093

RESOLUCIÓN EXENTA N° 393

OVALLE, 03 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Keiko Patricia MALE SOSA de nacionalidad BOLIVIANA que ingresara al país el 08 de Marzo de 2016, se le ha otorgado visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Keiko Patricia MALE SOSA de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Fleticosic Orellana
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[851] 03/10/2016
Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.